

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos, del día 4 de mayo de 2018, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Sr. Diputado D. Ricardo Martínez Rayón se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de abril de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “PLATAFORMA DE GESTIÓN DE USUARIOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA RED DE TELECENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

Dada del dictamen de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 17 de abril de 2018, y puesto que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de febrero de 2018 en la licitación convocada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación de los servicios de “Plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos”, con un presupuesto de licitación de 117.000,00 €, IVA incluido, (96.694,21 € más 20.305,78 € en concepto de 21% IVA), con una duración de dos años, conforme anuncio de licitación publicado en la plataforma de contratación del Sector Público con fecha 6 de febrero de 2018 y en el Perfil del Contratante de esta Entidad el día 9 de febrero de 2018, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA), con CIF: A-09310475, cuya oferta, de conformidad con Decreto de clasificación de proposiciones y según se detalla a continuación, es la única presentada, aportando correctamente la documentación exigida.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CURSOS FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	80	20	100

En cumplimiento de lo establecido en el art 146.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se efectuó requerimiento a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A mediante providencia de fecha 12 de marzo de 2018, para que presente la documentación exigida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP, y de la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 98.4910.22799.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4597 de 10 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. con CIF: A-09310475, el contrato para la prestación de los servicios de “Plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos”, en el precio de 116.083,77 €, IVA incluido (95.937,00 más 20.146,77 € en concepto de 21% IVA), con una duración de dos años, única oferta presentada, que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, habiendo alcanzado un total de 100 puntos.

Segundo.- Estimando el inicio del presente contrato el día 1 de junio de 2018, se imputará gasto en la presente anualidad para los meses de junio a noviembre ambos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 98.4910.22799 de conformidad con el documento de operación contable “A” nº 12018000000215 de 2 de febrero de 2018. Igualmente consta en citado documento retención para ejercicios futuros, que deberán actualizarse teniendo en cuenta el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2018 (6 meses)	IMPORTE 2019 (12 meses)	IMPORTE 2020 (6 meses)
98/4910/227.99	Trabajos realizados otras Empresas mant. Telecentros	29.020,94 €	58.041,89 €	29.020,94 €

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, responsable del contrato encargado de su supervisión, a D. Javier Peña Alonso, Jefe de Sección de SEMANTIC.

Cuarto.- De conformidad con el art. 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta e informe presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fechas 16 y 17 de abril de 2018, así como los informes del Director Técnico del citado Instituto, D. Marcos Moral Cano, de fecha 17 de abril de 2018, y los partes de salida de los trabajadores D. Marcos Moral Cano (día 10 de marzo), D^a Sonia Martínez Barrio (días 22 y 23 de marzo), D. Jesús M^a Sierra Sancho (días 10, 11 y 29 de marzo), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 3, 4, 17 y 18 de marzo), D. Pedro Antonio Delgado Velasco (días 17 y 18 de marzo) y D^a M^a del Carmen Palacios Santamaría (mes de marzo)

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar y/o aprobar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta para la celebración de la IV Vuelta a Burgos Fémimas, así como de los informes y partes de salida correspondientes a las siguientes actividades deportivas: Concierto Cantautores en Pradoluengo, Curso de escoltas de controles dopaje en San Agustín, Reunión Administración Electrónica FEMP, Reunión Milagros Derechos TV, Organización Curso AEPSAD, Marcha nocturna de Modúbar, Juegos Escolares, Cross de San José, Gala del Deporte Buralés y supervisión Trofeo de Fútbol.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE ENTREGA DE PLANTAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 2018-2019.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 20 de abril de 2018, dictaminando favorablemente la aprobación de la Convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la Campaña de distribución de plantas ornamentales 2018-2019, por una cuantía de 60.000 € (I.V.A. incluido), condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 46.1710.221.99 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2019.

Constando en el expediente:

1. Providencia de inicio de fecha 2 de abril de 2018.
2. Bases de la Convocatoria, suscritas por el Técnico de Medio Ambiente con el Visto Bueno del Jefe del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 4 de abril de 2018.
3. Informe jurídico de fecha 4 de abril de 2018.
4. Informe de fiscalización de fecha 12 de abril de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la Campaña de distribución de plantas ornamentales 2018-2019.

Segundo.- Condicionar dicha aprobación a la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de 60.000 € (I.V.A. incluido), en la aplicación presupuestaria 46.1710.221.99 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2019.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes bases de la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora el Diputado Provincial D. Ricardo Martínez Rayón.

PROCOLO

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a Iturrino Sierra, de fecha 2 de mayo de 2018, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno durante el mes de abril de 2018, con motivo de exposiciones en el Monasterio de San Agustín y Sala Consulado del Mar, acto de firma de Acuerdos con la Diputación de Álava, presentación del Equipo BH-Burgos y Día de la Comunidad de Castilla y León, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, y por D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur, respectivamente), de fecha 19 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral interino-eventual y laboral fijo adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de marzo de 2018, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

7.- ASUNTOS DE PROCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la empresa familiar burgalesa GRUPO ANTOLIN, al haber obtenido el Premio Castilla y León 2017 Investigación Científica y Técnica e Innovación, por su decidida apuesta por la innovación, su compromiso con el desarrollo técnico e industrial de Castilla y León. También, por una trayectoria de más de 60 años, lo que le ha llevado a ser líder mundial en su sector de la automoción.
- A D. Rubén Osorio Castañón, del Restaurante ERGO de Miranda de Ebro, al haber obtenido el Tercer Premio en el VII Concurso Cocinero del Año, cuya final se ha celebrado en la Feria Alimentaria de Barcelona.
- A D. Álvaro Martínez Arroyo, del Grupo de Rescate Espeleológico y de Montaña (GREM), al haber obtenido la segunda posición en dos categorías diferentes del Campeonato Internacional celebrado en la localidad alemana de Leipheim.
- A D. Jesús Aguilar Santamaría, al haber sido proclamado Presidente nacional del Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de España.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y por el Archivo Provincial, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

8.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES QUE FIRMARON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACOGIÉNDOSE AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LOS AÑOS 2000 Y 2001 Y LOS TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS ANTERIORES A 1750 DE ESTOS AYUNTAMIENTOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2018, y teniendo en cuenta que el Convenio que se suscribe entre Diputación y los Ayuntamientos que se acogen a los Programas de Recuperación de Archivos Municipales conlleva la realización de transferencias documentales de

forma periódica. Al igual que la inclusión en los Programas de Recuperación, y a pesar de conllevarlo el convenio implícito, la realización de transferencias es voluntaria.

Los programas de Recuperación de Archivos anuales contemplan la mayoría de las veces dos fases. La primera es la actuación sobre archivos municipales por primera vez, que responde a las solicitudes por convocatoria pública (normalmente bianual). La segunda es hacer frente a las transferencias documentales a través de segundas y sucesivas actuaciones sobre fondos ya organizados.

Una vez finalizado el Programa de Recuperación de Archivos para 2017 se procederá a la organización de los fondos correspondientes a las transferencias documentales de aquellos archivos municipales con los que se firmó el convenio de colaboración en el año 2000 y 2001, siguiendo las condiciones técnicas estipuladas en el Anexo 1, y que serán los archivos municipales de los Ayuntamientos de

AYUNTAMIENTO	PROGRAMA	PRESUPUESTO
ATAPUERCA	1ª T P. 2001	7.913,40 €
CASTRILLO DEL VAL	1ª T P. 2003	8.857,20 €
CEREZO DE RÍO TIRÓN	1ª T P. 2000	9.946,20 €
FRESNO DE RODILLA	1ª T P. 2001	3.012,90 €
IBEAS DE JUARROS	1ª T P. 1998	25.410,00 €
JUNTA DE TRASLALOMA	1ª T P. 2001	3.012,90 €
LAS QUINTANILLAS	1ª T P. 2001	7.913,40 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	2ª T P. 2001	13.794,00 €
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	1ª T P. 2001	52.090,50 €
TOTAL		131.950,00 €

De este total, el 80 % lo aportaría Diputación (105.560 €) y el 20 % restante los Ayuntamientos (26.390 €) en función de la cantidad presupuestada para su archivo municipal.

Por otra parte, se contratará la digitalización de los fondos documentales anteriores a 1750 y el catastro de Ensenada donde existiera de los archivos municipales objeto de las transferencias documentales, que sería:

AYUNTAMIENTO	VOLUMEN	Presupuesto
ATAPUERCA	68 documentos	
CASTRILLO DEL VAL	39 documentos	
CEREZO DE RÍO TIRÓN	25 documentos	
FRESNO DE RODILLA	6 documentos	
IBEAS DE JUARROS	6 documentos	
JUNTA DE TRASLALOMA:	93 documentos (total):	
Junta.....	4 documentos	
Muga.....	17 documentos	

AYUNTAMIENTO	VOLUMEN	Presupuesto
Tabliega...	4 documentos	
Villatarás...	29 documentos	
Villaventín.....	39 documentos	
LAS QUINTANILLAS	64 documentos	
MELGAR DE FERNAMENTAL	3 documentos	
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	17 documentos	
	TOTAL	25.000,00 €

Debido a la especificidad de los trabajos a realizar y que se ejecutarán con los medios propios del departamento de digitalización, se ha estimado conveniente la no manipulación indiscriminada tanto del documento como de la maquinaria, motivo por el que se oferta como contratación independiente y en un solo bloque. El presupuesto se define por el número de imágenes y el tiempo a emplear en su tratamiento, así como la necesidad de utilizar la mesa de digitalización o solamente el escáner cenital.

A la vista de lo que antecede la Junta de Gobierno tomó razón de las transferencias documentales a realizar en el ejercicio de 2018, así como de las aportaciones de los Ayuntamientos y de la Diputación conforme han quedado reseñadas, debiéndose tramitar los correspondientes contratos de servicios para la ejecución de referidos trabajos.

8.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 30 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (Actos de la Peña Pobre de Toledo), durante los días 14 y 15 de abril de 2018, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

9.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los nueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente en funciones.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M. González de Miguel